



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO el Expediente N° 116419 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la cátedra: Práctica de Indagación e Inserción Profesional (Cód. 6932), con extensión a Introducción al Trabajo Social (Cód. 6025) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 035/2016); y

CONSIDERANDO

Que luego, de haber sido impugnado por una de las aspirantes inscriptas, Prof. Adriana Garofolo (DNI N° 24152655), y analizada por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, se hizo lugar a la impugnación planteada, lo que dio lugar a la solicitud de Ampliación de Dictamen, Resol. C.D. N° 642/15.

Que, mediante Resol. C.D. N°, se aprobó el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, y consecuentemente con ello, se tiene por ampliado el dictamen recaído, oportunamente en el Expte. De marras, y se confirma el Orden de méritos resultante del mismo.

Que habiéndose notificado las partes y cumplidos los plazos correspondientes, se procede a continuar con el trámite de designación pertinente.

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 76/80, del citado Expte., en el sentido de proponer, la designación, por orden de mérito a la aspirante inscripta, en el cargo objeto del Concurso, Lic. en Trabajo Social, Analía Elizabeth DANIELE (DNI N° 23879000).

Que se cuenta con el Despacho Favorable de la Comisión Curricular, del Consejo Directivo.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Prof. **Analia Elizabeth DANIELE** (DNI N° 23879000)

Ayudante de Primera Semiexclusiva

12290 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas (ingresados a la Facultad recientemente por transferencia de SPU a la UNRC. Que usa actualmente en Designación por contratación).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de octubre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2° Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** a la Prof. **Analia Elizabeth DANIELE** (DNI N° 23897000) en la cátedra: Práctica de Indagación e Inserción Profesional (Cód. 6932), con extensión a Introducción al Trabajo Social (Cód. 6025) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 10 de octubre de 2016, conforme lo estipula el Artículo 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto, la Designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con Régimen de dedicación Semiexclusiva, en la Carrera: Trabajo Social, dependiente de la Secretaria Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 10 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 8: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 471/2016.